



Municipalidad de Litueche

DECRETO ALCALDICIO Nº 377

LITUECHE, 04 de Marzo de 2013

CONSIDERANDO:

- Que, existe la necesidad imperiosa que la Comuna de Litueche, cuente con una Escuela de Fútbol con estructura sólida.-
- Que, en la Comuna funcionó eficazmente durante el año 2012 la Escuela de Fútbol del Club Social y Deportivo Colo-Colo.
- Que existe la necesidad de contratar un monitor de futbol para desarrollar el programa de la Escuela de Futbol.
- Que es necesario contratar un monitor de futbol con licencia del club social deportivo Colo-Colo.
- Que Don Ricardo Jara Venegas cuenta con licencia del club social y deportivo Colo-Colo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Artículo n° 8, letra g) y su Reglamento, artículo N°10 NUMEAL 7, letras E y F) El Decreto Alcaldicio Nº 2621, de fecha 06 de Diciembre de 2012. Lo dispuesto en el Art. 4º, letra f, inciso cuarto del art. 12º, art. 66º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **Autorizase** la contratación mediante Trato Directo, desde el 15 de Marzo 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, los servicios Escuela de Fútbol Colo-colo, a través de su representante en la Comuna de Litueche, Don Ricardo Andrés Jara Venegas RUT Nº 12.722.162-6, con domicilio en los Olivos Nº 87 Altos del Parque Comuna de Melipilla.-
2. Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra, a nombre de Ricardo Andrés Jara Venegas RUT Nº 12.722.162-6, por la suma de \$555.555.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos.-) impuesto incluido.
3. Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.
4. Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente año 2013.

ANOTESE, COMUQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

  
María Soledad Olmedo Pizarro  
Secretaria Municipal

RAE/MSO/CGO/cgo

  
René Acuña Echeverría  
Alcalde